

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO
CARRERA 4
BOGOTÁ 8,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-053284- -00006-0000

Fecha: 2009-02-13 17:36:03 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

7 3611
1 8650
0 4814
1 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05-053284
Asunto : Solicitud de patente para: **IMPLANTE PARA LA
FIJACIÓN DE LOS HUESOS**
Solicitante : SYNTHES GMBH
Clase : A61B 017/080
Fecha solicitud: Junio 01, 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado me refiero al oficio No. 14908 notificado por fijación en lista del 21 de Noviembre de 2008.

2. Mediante oficio No. 14908 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 De la solicitud de patente

2.1.1 Reivindicaciones

El Examinador sugiere reemplazar el término 'por lo menos' de la parte B) de la reivindicación 1, de manera que se indique claramente la materia a proteger.

2.2 Análisis de patentabilidad

2.2.1 Novedad

A este respecto, el Examinador ha considerado que el documento D1: US 5578034 afecta la novedad de la presente solicitud. Se presenta

106
106

entonces una tabla comparativa entre la reivindicación 1 de la presente solicitud y las características del aparato descrito en D1. Según el Examinador, el capítulo reivindicatorio no muestra en forma concisa lo nuevo que se pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente.

3. Con el fin de subsanar las objeciones mencionadas, se presentan las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Pliego reivindicatorio modificado

En primer lugar se desea poner de presente que el capítulo reivindicatorio estudiado por el Examinador corresponde a las reivindicaciones no modificadas que inicialmente acompañaban la solicitud.

Tal como puede ser establecido, junto con la solicitud de patente presentada en Junio 01, 2005, se adjuntó el pliego reivindicatorio modificado durante la Fase Internacional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 del PCT.

En este nuevo pliego reivindicatorio, la reivindicación 1 fue modificada para presentar con mayor claridad las características técnicas de la invención que la hacen novedosa e inventiva sobre el estado del arte. De acuerdo con esto y como se indicará más adelante, la objeción hecha por el Examinador a este respecto no es válida.

Se solicita atentamente a su Despacho tener en cuenta para el estudio de patentabilidad el pliego reivindicatorio modificado bajo el artículo 34 del PCT y en todo caso el nuevo pliego que se anexa con el presente escrito.

3.2 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 22 reivindicaciones.

107
~~107~~

Las modificaciones realizadas sobre el pliego reivindicatorio modificado en la fase internacional son las siguientes:

- De acuerdo con las observaciones del examinador, el término 'por lo menos un pasaje' en la reivindicación 1 ha sido modificado por el de 'un pasaje'.

De esta manera, consideramos que las objeciones relacionadas con falta de claridad realizadas sobre el pliego reivindicatorio han sido superadas.

3.3 Novedad

En primer lugar deseamos llamar la atención sobre la precisión que hace el Manual Andino de patentes para la evaluación de la novedad de una solicitud (Ver numeral 9.4 del Manual Andino de Patentes):

"se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención".

Tal como se indicó anteriormente, el pliego reivindicatorio original fue modificado durante la fase internacional. Es relevante entonces indicar, que la reivindicación 1 correspondiente a este pliego modificado presenta la siguiente diferencia con respecto a la reivindicación 1 estudiada por el Examinador:

Una característica técnica adicional D) que hace referencia al perímetro periférico (4), que se encuentra enlazado de forma rígida y que encaja en el material plástico (7) del implante.

Adicionalmente, con respecto a la característica C) analizada por el Examinador, se desea aclarar que el collar del dispositivo de D1 y el perímetro periférico de la presente solicitud no corresponden a un mismo elemento o a uno equivalente. El collar por su parte, no se encuentra conectado el orificio de la placa de los huesos sino por el contrario, al tornillo del mango y además al parecer, el Examinador ha asumido que el material de la placa sería (inherentemente) diferente del material nitinol del collar.

?

CAVELIER

ABOGADOS

Teniendo en cuenta entonces que estas son características técnicas esenciales de la presente invención y que la mismas no están contenidas en D1, no puede ser considerado un documento que afecta su novedad y esta objeción se debe tener por superada.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación. Sin embargo, en caso de que se considere que existen todavía objeciones sobre la patentabilidad de la presente solicitud, solicito atentamente y en virtud del artículo 45 de la Decisión 486, expedir una nueva Acción oficial.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 22 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones
- Recibo de pago por concepto de modificaciones

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-15153-843-002-7

COLO-14485-841-003-4

160/ JMS\JMS\ID-143837\WPC15153
No. M-2009-143837\JMS

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: SYNTHES GMBH Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza. Dirección: Eimattstrasse 3, Oberdorf 4436, Suiza Domicilio: Oberdorf, Suiza Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019</u> TP <u>31.929</u>
4	Número de expediente: <u>05.053.248</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 22 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>09-8,137</u> Fecha: <u>2 de febrero de 2009</u>	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929



8. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado en que el PEEK es usado como plástico.
9. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado en que el plástico es reforzado, preferiblemente con fibras de carbono o fibras PEEK.
10. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado en que el metal de titanio es una aleación de titanio o un acero para implantes.
11. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado en que los elementos del implante que están hechos de plástico son cubiertos con un recubrimiento de titanio o una capa de hidroxilapatita.
12. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado en que el perímetro (4) está provisto con un extensión en forma de manguito (8) como auxiliar objetivo para un dispositivo para fijación de huesos.
13. El Implante (1) de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado en que la extensión (8) está formada sobre el perímetro (4) y ambos están hechos de plástico.
14. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado en que el perímetro (4) está hecho de un metal o una aleación metálica y está colocado más abajo en el plástico que rodea el perímetro (4), cara a cara al lado superior (6).
15. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado en que el perímetro (4) está hecho de un metal o una aleación metálica y está colocado elevado en el plástico que rodea al perímetro (4), cara a cara con el lado superior (6).
16. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado en que el nivel que contiene o descansa sobre el perímetro (4) tiene un ángulo en el rango de entre $0,1^{\circ}$ a $20,0^{\circ}$ con respecto del nivel de la placa.
17. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado en que este está provisto con por lo menos dos pasajes (2) que corren por el implante (1) con un ángulo (3) para recibir un dispositivo para fijación de huesos.

18. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 17, caracterizado en que por lo menos dos de los pasajes (2) que corren por el implante (1) están provistos con un perímetro periférico (4) que está hecho de un material diferente al material del implante (1) que rodea el perímetro (4).
19. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 18, caracterizado en que los perímetros periféricos (4) están unidos con el otro en una pieza por diversos pasajes (2) que corren por el implante (1).
20. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 20 caracterizado en que los diversos perímetros periféricos (4) están unidos uno al otro en la forma de una rejilla o malla.
21. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 21, caracterizado en que este comprende por lo menos un dispositivo para fijación de huesos que puede ser insertado dentro de los pasajes (2), preferiblemente un tornillo para huesos, que es posicionado en dirección poliaxial en relación con el implante.
22. El Implante (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 21, caracterizado en que este comprende por lo menos un dispositivo para fijación de huesos que puede ser insertado en los pasajes (2), preferiblemente un tornillo para huesos, que puede estar conectado con el implante con un ángulo estable.

113 112

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-053284- -00006-0000

Fecha: 2009-02-13 17:36:03 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

FECHA : 09 - 8,137
FEBRERO 2 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

ESTADO	FECH PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELTEN AUMENTO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	19779104	02/02/2009	29,003,000.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005 - 03 - FONDO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	111,000.00
TOTAL :	\$ 111,000.00

RECIBIENDO

RECIBIENDO CAJONERO DE EXPEDIENTE No. _____

Cdo 15153- 893- 002-7

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05053284

Clasificación Internacional (IPC): A61B17/80; A61B17/68

Concepto Técnico No. 1082

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/CH2002/000650

Fecha de Presentación Internat. 2 de Diciembre de 2002

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 31 a 37
Reivindicaciones: Folios: 110 a 112
Dibujos: Folios: 15 a 17
Prioridad: Folios: 10 a 17
Rta. del solicitante: Folios: 105 a 108

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "IMPLANTE PARA LA FIJACION DE LOS HUESOS" (folio 31).
- Objeto de la invención: la solicitud tiene que ver con un implante para ser usado en la fijación de los huesos.

Según el autor, la mayoría de placas hechas de metales o aleaciones metálicas o de materiales plásticos (polímeros resorbibles) no suministran la resistencia necesaria. Adicionalmente, también ocurren problemas cuando las placas plásticas son fijadas con tornillos metálicos a huesos debido a que no son suficientemente estables. Por lo tanto, lo que propone la solicitud es un implante que no sea muy rígido y que elimine el problema con respecto a la unión tornillo-implante. La invención según la solicitud presenta varias modalidades en una de ellas el perímetro es de forma de anillo, o de forma de manguito aunque también puede ser poligonal. El implante esta formado como una placa con un lado superior adecuado para el contacto con el hueso. El perímetro esta hecho preferiblemente de un metal o de una aleación metálica y el material que rodea el perímetro es un plástico. De otra forma el perímetro puede estar hecho de un plástico y el material que lo rodea puede ser metal o aleación metálica. Los elementos de plástico pueden ser

recubiertos con titanio o una capa de hidroxilo patita, estos recubrimientos impiden todo contacto directo entre metal y hueso. En otra modalidad el perímetro estará provisto con una extensión en forma de manguito, los dos para este caso están hechos de plástico. En otra modalidad el implante esta provisto con dos pasajes, los cuales son adecuados para recibir un dispositivo (tornillo) para fijar huesos. Estos tornillos pueden ser fijados en dirección mono axial o poli axial en relación con el implante.

- El objeto de esta invención se clasifico como A61B17/80; A61B17/68 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación internacional es 02-12-2002 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es novedosa toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

4.2 Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

Teniendo en cuenta que la invención fue definida en las reivindicaciones 1-22 (folios 110 a 112). Dentro del estado de la técnica no se encontró una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio de difusión que describa o sugiera el contenido completo de la solicitud antes de la fecha de prioridad. Por lo tanto, basándonos en el análisis de la invención y en el estado de la técnica, se determina que la presente solicitud de patente de invención posee nivel inventivo. Tomando como base el problema fundamental que plantea que la mayoría de placas o implantes de este tipo no suministran la resistencia necesaria y son muy rígidos, el autor propone solucionar el problema mediante una placa (1) con un pasaje (2) provisto dicho pasaje con un perímetro periférico (4) con forma de anillo o manguito o con una forma externa poligonal, todos los elementos conformados en una ÚNICA pieza (1), adicionalmente el perímetro periférico (4) esta hecho de material diferente al del material del implante (1) que rodea dicho perímetro. Esta configuración permite que la unión entre el implante y el tornillo sea más estable y menos rígida hechos que llevan a mejorar la cicatrización del hueso (ver en la solicitud: figuras 1-5). Por lo anterior, la invención no resulta obvia ni evidente para un persona del oficio normalmente conocedora en el campo.

4.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de invención titulada "IMPLANTE PARA LA FIJACION DE LOS HUESOS" que esta caracterizada en las reivindicaciones 1-22 (folios 110 a 112) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1-22 (folios 110 a 112).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No 1082	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
---------------------------------	---